

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS I
LA ASOCIACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS LA SALLE DE CAMBRILS
AÑO 2021**

COMPARECEN

Cambrils, 15 de diciembre de 2021

Por una parte, el Ilmo. SR. Oliver Klein Busquet, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambrils, con NIF: P 4303800-I. Actúa en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985. Le asiste la secretaria general de la corporación según prevé el artículo 3.2i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con la aprobación del convenio 2021 por resolución del Decreto de Alcaldía número 2021D001002495 de 14 de diciembre de 2021.

Y por otra, el sr. Joan Anton Plana Muñoz, como presidente de la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils, en adelante AAA La Salle, con NIF G43116573, entidad inscrita en el registro municipal de asociaciones vecinales con el número 6.

EXPONEN

Que la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils es una entidad que lleva más de 60 años organizando diferentes actos culturales, sociales y festivos dirigidos a nuestra población y que de esta manera está comprometida en preservar y proteger el patrimonio cultural y festivo de Cambrils, quien forma parte de nuestra identidad como pueblo y del propio ritual festivo.

Estos actos son concretamente: el Homenaje a la Vejez, día dedicado a las personas ancianas que viven en la población, y que es un referente ineludible dentro de la programación festiva del municipio; y por las fiestas de Navidad, la Llegada y Cabalgata de los Reyes Magos de Oriente, y el Concurso de Belenes, actividades, todas ellas, de larga tradición en el municipio y que con el paso de los años se han consolidando, tanto como en referente cultural como referente festivo de los cambrilenses y de quienes nos visitan. Estas actividades conllevan una gran dedicación a lo largo del año y supone una importante labor de fomento y cohesión con la participación de muchos voluntarios promocionando y dando a conocer nuestras tradiciones.

En 2021 como excepcionalidad y por segundo año consecutivo, con motivo de la pandemia del cóvido-19, se ha tenido que suspender el Homenaje a la Vejez, pero sí está previsto llevar a cabo por las fiestas de Navidad, la fiesta de los Reyes Magos de Oriente y el Concurso de Belenes.

Visto los antecedentes y que, en el marco de la actividad de fomento, el Ayuntamiento tiene plenas competencias en la promoción y protección del patrimonio de la cultura popular y festiva del municipio y el fomento de la cohesión social, y con el objetivo que la AAA La Salle de Cambrils co-organice con el Ayuntamiento de Cambrils, una nueva edición tanto del Concurso de Belenes como de la Fiesta de los Reyes Magos de Oriente, adaptado a las circunstancias actuales, lo que requiere el esfuerzo conjunto de ambas partes, el Ayuntamiento tiene la voluntad de apoyar a la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils mediante una subvención para el año 2021, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto y finalidad.

El objeto de este convenio es regular la subvención nominativa concedida a la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils y prevista en el presupuesto del Ayuntamiento de Cambrils 2021 para la organización de la Fiesta de los Reyes Magos de Oriente 2021-22 y el Concurso de Belenes, la preservación de las fiestas y el patrimonio festivo y popular de Cambrils y por el funcionamiento de la entidad a estos efectos.

2. Obligaciones del Ayuntamiento

2.1 Otorgar la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils una subvención de 30.500 € para este año 2021

Con cargo a las siguientes partidas del presupuesto 2021:

- Partida 62 33800 48013 Fiestas. Conv. AAA La Salle Cambrils: 20.000 €
- Partida 11 33800 48006 Alcaldía. Asoc. Antiguos Alumnos La Salle. Fiestas. Subv.: 8.500 € (correspondientes a la Fiesta de los Reyes)
- Partida 61 33400 48005. Subv. Actividades cultural. AAA La Salle: 2.000 € (Concurso de Belenes)

Esta subvención irá destinada a gastos de organización de la Fiesta de los Reyes Magos de Oriente 2021-22, el mantenimiento y salvaguarda de las carrozas, del Concurso de Belenes y el funcionamiento de la entidad a estos efectos.

El pago de la subvención se realizará por adelantado mediante un solo pago del 100% del importe otorgado, con cargo al presupuesto de 2021 y mediante transferencia a la cuenta indicada por la entidad beneficiaria y sin la necesidad de constitución de garantías, dadas las características de la entidad debido a la trayectoria continuada de colaboración entre el Ayuntamiento de Cambrils y la entidad beneficiaria de la subvención y el cumplimiento satisfactorio por la misma de todas las obligaciones indicadas en los convenios celebrados con anterioridad.

2.2 En cuanto a la Llegada de los Reyes Magos, el Ayuntamiento es co-organizador de la fiesta. En este sentido se realizarán reuniones específicas para organizarla y que incluye la elaboración del plan de seguridad.

Además, el Ayuntamiento se hace cargo de la contratación de los fuegos de anuncio de la llegada de los Reyes a Puerto, el día 5 de enero de 2022, de la contratación de algún

espectáculo de animación, del alquiler de vallas , el alquiler de la megafonía, la cesión y montajes de escenarios y de la decoración de los mismos, y otro material necesario, la cesión del Palau d'Esports como almacén de Reyes. La intervención de la Policía Local y los electricistas municipales.

2.3 Dar soporte administrativo en la gestión de los distintos actos.

- Difusión del programa y también a través del Área de prensa del Ayuntamiento de Cambrils.

- Se incluirá la información de todos los actos en la web del Ayuntamiento.

- Se dará información de todas las actividades programadas a través de todos los medios municipales.

- Y otras actuaciones administrativas que sean necesarias (reuniones de trabajo, etc.)

2.4 Dar soporte logístico. En este soporte se incluye la colaboración de la Brigada Municipal para todas las tareas necesarias de montaje y desmontaje, instalaciones, etc. Esta colaboración será en horario laboral y en caso de que tenga que ser en horario no laboral se estudiará cada caso. La colaboración y participación de la Policía Local de Cambrils para garantizar la seguridad vial y el orden público de los actos programados y realizar los cortes de tráfico necesarios, garantizar la seguridad de la comitiva de los Reyes, etc. Así como todas aquellas otras que se puedan necesitar para la realización de los actos programados, siempre y cuando sea posible con el personal que disponga el ayuntamiento y dentro de sus posibilidades,

3. Obligaciones de la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils

3.1 Fiesta de los Reyes Magos de Oriente 2021-22

Para 2021-22 se prevé volver a la normalidad de la fiesta pero se adaptará a las medidas de seguridad dictaminadas por el PROCICAT, en su momento.

Se prevé la llegada de los Heraldos, recogida de cartas y recorrido por las calles; llegada de los Reyes Magos, la cabalgata y el reparto de regalos; mantenimiento de las carrozas, vestuario y otro material.

Fechas:

Domingo 2 de enero de 2022, llegada de los Heraldos

Lunes 3 de enero recogida de cartas por parte del Cartero Real en la villa y en el barrio del puerto.

Miércoles 5 de enero, cabalgata por las calles del municipio y recogida de cartas por parte de los Reyes Magos.

Jueves 6 de enero, reparto de regalos.

Corresponderá a la AAA La Salle de Cambrils la co-organización con el Ayuntamiento de la Llegada y Cabalgata de los Reyes Magos, que incluirá las siguientes actuaciones:

- Elaborar el programa que incluya el recorrido de los actos y hacerse cargo del diseño gráfico.

- Organizar, gestionar y coordinar la Cabalgata de los Reyes Magos – Cambrils 2022 y todos los actos incluidos en la misma y velar por su correcto desarrollo, junto con el Ayuntamiento.
- La realización del acto contará con un plan de seguridad, que coordinará a todos los organismos implicados.
- Facilitar toda la información necesaria para que se pueda realizar desde el Área de Prensa del Ayuntamiento toda la difusión necesaria.
- En toda la publicidad sobre el acto se hará constar “con la colaboración del Ayuntamiento de Cambrils-Departament de Festes” y se incluirá el logo del Ayuntamiento de Cambrils – Departamento de Fiestas
- Guardar las carrozas de los Reyes Magos y mantenimiento de las mismas.

La AAA La Salle podrá presentar en caso de necesidad propuestas de modificaciones para mejorar el acto.

3.2 Belenes. Belén en el hall del ayuntamiento y concurso de Belenes

Con el concurso de Belenes tradicionales, la AAA La Salle pretende fomentar la tradición catalana de hacer Belenes.

Se contemplan 3 categorías: Belenes populares, Dioramas y Belenes comerciales.

Fechas: las bases se reparten el mes de noviembre

Destinatarios: abierto a todo el mundo interesado, particulares y comercios

Los premios consisten en figuras de pesebre.

Además se comprometen, si así se considera oportuno desde el ayuntamiento, a montar un Belén tradicional en la entrada del Ayuntamiento, para fomentar también esta tradición. En su caso el montaje sería la semana antes del acto de Encendida de Luces y se dejará todas las fiestas de Navidad, hasta pasado el día de los Reyes.

3.3 Obligaciones específicas como beneficiario de una subvención pública:

- Destinar la subvención municipal a la finalidad pactada.
- Justificar ante la administración el cumplimiento de los requisitos y condiciones y en particular que no tiene causa de incompatibilidad o de prohibición por recibir subvenciones de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones mediante la correspondiente declaración responsable.
- Acreditar mediante certificado o declaración responsable que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social sin perjuicio de la autorización para que el Ayuntamiento pueda comprobarlo directamente mediante las plataformas habilitadas al efecto .
- Declarar responsablemente que no es deudor por reintegro de subvenciones.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando la información necesaria en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención. La no observancia de esta obligación puede dar lugar al reintegro de la subvención concedida y la devolución de los importes percibidos por el beneficiario.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se tenga conocimiento y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la ampliación dada a los fondos recibidos.

- Justificar la subvención otorgada en los temas descritos en la cláusula 5 de este convenio.
- Difundir que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento incluyendo en toda la documentación, programa impreso, etc. que en su caso se elabore, el patrocinio o el logotipo del Ayuntamiento de Cambrils. Será necesario que los miembros de la Colla lleven en su indumentaria el nombre de Cambrils de forma destacada.

3.4 Dada las especiales características de su actividad la entidad asume la obligación de suscribir a su nombre una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que cubra todas las actividades que realice 4. Compatibilidad con otras subvenciones

La percepción de esta subvención no excluye la posibilidad de recibir otras subvenciones del Ayuntamiento siempre que éste así lo acuerde, o de la obtención de cualquier ayuda adicional otorgada por otras administraciones o entidades públicas o privadas. En cualquier caso, junto con las demás subvenciones otorgadas, no se puede exceder del coste total de las actividades.

5. Justificación

La Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils deberá justificar los gastos efectuados por la realización de las actividades objeto de la subvención durante el año 2022.

A tal efecto deberá presentar la siguiente documentación:

- Memoria explicativa con la relación de todos los gastos pagados, balance económico de la actividad o actividades subvencionadas con la aportación de las facturas y/o documentos de valor probatorio correspondientes según modelos S-5, S-6 y S-7 de la Ordenanza general de subvenciones.
- Acreditar mediante certificado o declaración responsable que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social sin perjuicio de la autorización para que el Ayuntamiento pueda comprobarlo directamente mediante las plataformas habilitadas al efecto .

6. Protección de datos

De conformidad con lo que establece el Reglamento General de Protección de datos de la UE 2016/679 y la Ley Orgánica de protección de datos y garantías de los derechos digitales 3/2018 y en cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este documento, las partes se comprometen a respetar toda la legislación y normativa que resulte de aplicación.

Los datos personales proporcionados por cada una de las partes son confidenciales y forman parte de los tratamientos de los que cada parte es titular, con el fin de gestionar el presente documento, así como proporcionar toda la información relativa al mismo que se derive. Las partes tendrán que hacer frente a la responsabilidad que se derive de su propio incumplimiento.

7. Régimen jurídico aplicable

En todo lo no previsto en este convenio será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils aprobada por el Pleno del día 1.3.05 y publicada en el BOPT 123 de 30.5.05, que fue modificada por acuerdo del Pleno del día 25.6.13 publicado en el BOPT 223 de 9.10.13.